



COMUNICADO

PARA: COMUNIDAD UNIVERSITARIA

DE: CONSEJO ACADÉMICO

FECHA: FEBRERO 17 DEL 2007

Ante la renuencia de algunos estudiantes de la Facultad de Ingeniería de la sede de Fusagasugá, de atender el llamado del Consejo Académico a adoptar mecanismos como la cordura y el diálogo para resolver los conflictos o desacuerdos, (a los cuales tienen derecho todos los estudiantes).

Ante la insistencia de mantener el bloqueo de las labores académicas, que va en contra del normal desenvolvimiento de la academia, contrariando lo que ellos mismos dicen defender, impidiendo con estas acciones la libre expresión y movilización de los que no están de acuerdo con sus posturas atentando contra los derechos de la gran mayoría.

Ante el “*Pliego de Exigencias*” publicado por estos estudiantes, el Consejo Académico ha considerado que no puede permitir que a la Comunidad Universitaria se le engañe y se le confunda, por lo tanto se permite comunicar y ratificar que:

1. El Consejo Académico no puede revocar resoluciones por presiones externas y exigencias irrespetuosas de algunos estudiantes. En el proceso disciplinario que se le adelantó al estudiante DAVID RICARDO SUÁREZ LEAL, en el que se determinó su expulsión de la Universidad, se le han garantizado el debido proceso y los recursos que el reglamento estudiantil estipula y que este Consejo respeta y acata. Al efecto, actualmente está en trámite el recurso de reposición presentado por el estudiante en consecuencia se le permitió matricularse garantizado así sus derechos, tal como se hace con todos y cada uno de los estudiantes de la Universidad.
2. La petición de crear un comité de vigilancia privada, simplemente porque no están de acuerdo con las medidas de control mínimas que pretenden garantizar la seguridad de los estudiantes y de los bienes de la Universidad, va en contra de la razón misional de la institución, la cual no es otra que educar. Pedir además que se cuente con la supervisión de la Superintendencia de Vigilancia Privada es atentar contra la misma autonomía universitaria.
3. El Consejo Académico, el Rector, El Vicerrector Académico, Decanos y Directores de Programa, han socializado permanentemente los efectos buscados por el ajuste curricular, garantizado que ningún estudiante salga perjudicado y que por el contrario, este ajuste en la búsqueda del mejoramiento de la calidad, ha favorecido todos los programas académicos de la Universidad. Adicionalmente es necesario recalcar que este proceso se inició a mediados del segundo período académico del 2006, que se organizaron comités

curriculares, que se pusieron en discusión y a consideración de docentes, estudiantes y Consejos de Facultad, por lo tanto el Consejo Académico no entiende la insistencia terca e inútil de ir en contra de un ajuste que a todas luces ha sido beneficioso para toda la universidad.


4. El calendario académico lleva alrededor de 10 años sin ser modificado, sigue siendo de 16 semanas lectivas, por el contrario, con el fin de fortalecer las actividades académicas para el primer período del 2007 los docentes ocasionales de tiempo completo y medio tiempo fueron contratados por un período de 18 semanas, del 1° de febrero al 8 de junio y se concretaron además esfuerzos adicionales que condujeron a la contratación, en todas las Facultades, de docentes por un período de 11 meses, que van desde el 15 de enero hasta el 15 de diciembre.
5. La congelación de matrículas “*exigida*” por este grupo de estudiantes se ha venido realizando. De años atrás se ha mantenido entre uno y dos salarios mínimos mensuales el semestre, incluso desde el primer período académico del 2006, por propuesta del Consejo Académico, el Consejo Superior aprobó rebajar los derechos pecuniarios que significaron disminución en el valor neto real de la matrícula. Comparado este costo promedio con el de otras Universidades Públicas, como la Nacional, la Distrital, la del Valle o la de Antioquia, la Universidad de Cundinamarca no es la más costosa como lo predica el grupo de estudiantes en conflicto.
6. Bienestar Universitario ha recibido todo el apoyo por parte de esta administración, así lo demuestra la ejecución presupuestal de los años 2005 y 2006 en los cuales se invirtieron recursos que con creces superaron el “2%” estipulado por la Ley 30 de 1992. Lo que se ha hecho además es asignar los beneficios con criterios objetivos y por mérito, contrario a lo que se hizo en períodos anteriores en los cuales se otorgaban subjetivamente y muchas veces en beneficio personal de unos pocos. Lo invertido ha servido para mejorar coberturas y prestación de servicios, reflejado entre otras cosas en el aumento en cupos para almuerzos estudiantiles y en la aprobación de más de 1000 créditos directos para matrículas. Por otra parte este Consejo conoce la difícil situación de muchos estudiantes, pero a pesar de los mejores deseos que tenga para dar respuesta, la comunidad estudiantil debe ser consciente que es imposible resolver los problemas individuales de todos los estudiantes, cuando su deber primordial, sobre todas las cosas, es garantizar la educación para esa inmensa mayoría, que de otra manera, no tendría posibilidades de acceder a la educación superior.
7. No se puede hablar de democratización de la Universidad cuando se exige de manera agresiva, arrogante e irrespetuosa, que se desconozcan los procedimientos que están instituidos en la Universidad para su desarrollo y funcionamiento, que han formado parte de la historia y estado actual de nuestra institución. En nuestra Alma Mater existen los mecanismos de participación suficientes que permiten democráticamente decidir sobre los métodos para construir una Universidad mejor. Si la intención fuera mejorarla, se utilizarían los caminos ofrecidos por el Estado de Derecho y se abandonarían las vías de hecho y la intimidación para lograr expresar sus pretensiones.
8. Involucrar a entidades políticas y organismos de elección popular ajenas al desarrollo de la Universidad, es menoscabar la autonomía universitaria que ha sido defendida no solamente por esta sino por todas las universidades públicas, justamente para evitar que en la construcción de la academia se mezclen intereses politiqueros que afecten la igualdad y el

derecho a la educación de una gran cantidad de jóvenes de escasos recursos que de otra manera no tendrían como estudiar. Perder esta autonomía pretendiendo que las autoridades municipales e incluso corporaciones públicas ajenas a la Universidad se abroguen el derecho de interferir en el desarrollo de las actividades universitarias, es para este Consejo inadmisibles. Esta autonomía sin embargo no es obstáculo para que las entidades de control como la Procuraduría y la Contraloría, dentro de los debidos procedimientos, ejerzan su labor, y como es de conocimiento de la comunidad universitaria en los años 2005 y 2006 se han hecho las investigaciones por parte de estos organismos sin que a la fecha se haya encontrado méritos para sancionar la conducta de la actual administración como lo anuncian los estudiantes en su comunicado.

9. En cuanto a la contratación y evaluación docente, el Consejo Académico en esta Administración ha empoderado a los Consejos de Facultad para que desde allí se tomen las decisiones que permitan mejorar el desempeño docente. No obstante, hay conciencia también que estos procesos requieren tiempo para su implementación exitosa y en ese esfuerzo estamos comprometidos.
10. De otro lado se percibe en el "pliego de exigencias" un interés de un grupo particular de estudiantes de cogobernar la Universidad bajo el pretexto de participar y exigir, desconociendo que todos los estudiantes tienen representación en los comités curriculares, consejos de facultad, académico y superior escenarios donde se construye la academia.

De esta manera el Consejo Académico llama a la reflexión para que sea la misma comunidad universitaria la que evalúe la contundencia y razón que asisten a este Consejo Académico para rechazar enfáticamente la posición intransigente e ilógica de este grupo de estudiantes y con el objetivo de prevenirla para que no se deje engañar, es evidente que el único propósito de este grupo de estudiantes es evitar la expulsión del estudiante **DAVID RICARDO SUAREZ LEAL**, a quien como ya se dijo, se le ha respetado no solo el debido proceso, sino al que se le han brindado todas las garantías para que ejerza sus derechos conforme lo estipula el reglamento estudiantil; por lo tanto no se entiende por qué hay que utilizar las medidas de hecho para un proceso que tiene sus trámites legalmente establecidos por el reglamento estudiantil de la Universidad.

El Consejo Académico, invita a los estudiantes que han acudido a las vías de hecho a levantar el bloqueo y no persistir en obstruir el acceso de los estudiantes a las aulas de clase por cuanto este no es el camino que construye una Universidad mejor, a la vez que convoca a toda la comunidad universitaria a rechazar estas actitudes acudiendo a sus labores académicas con plena normalidad. Este Consejo continuará en sesión permanente para atender lo que sea necesario, con el fin de garantizar el respeto a los derechos de la inmensa mayoría.


ADRIANO MUÑOZ BARRERA
Secretaría General